146

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANUEL ANTONIO MESONES MURO
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIÓN
13 AGO. 2024
HORA: 1.40 pm REG: 2344-2024
FIRMA: FOLIOS: 146

REQUERIMINTO N°38-2024-MDMAMM/SIDUR/ABM.

A : **ABOG. PERCY JHOEL CADENILLAS ROJAS**
Gerente Municipal.

DE : **Ing. AREBALO BURGA MARRUFO.**
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

ASUNTO : **CONTRATACIÓN DE INGENIERO PARA ELABORACIÓN DE ESTADO SITUACIONAL Y SALDO DE OBRA.**

REFERENCIA : **a) INFORME LEGAL Nº003-2024-MDMAMMM/ALE.**
b) INFORME N°007-2024-OPM/MDMAMM.
c) INSTALACIÓN DEL SISTEMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR II HUANABAL, DISTRITO DE MANUEL ANTAÑO MESONES MURO- FERREÑAFE-LAMBAYEQUE II ETAPA.

FECHA : **Manuel A. Mesones Muro 13 de agosto del 2024.**

Por intermedio de la presente me es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que la Ley Nº 31589 Ley que Garantiza la Reactivación de Obras Públicas Paralizadas y sus modificatorias, en el artículo 3. Inventario de obras públicas paralizadas numeral 3.1 establece que Las entidades, bajo responsabilidad del titular, elaboran su inventario de obras paralizadas el cual debe ser registrado por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el aplicativo informático del banco de inversiones. El inventario se actualiza permanentemente en el referido aplicativo informático, con INFORME LEGAL Nº003-2024-MDMAMMM/ALE. Hace informe que es procedente contratación de personal para la elaboración del estado situacional y saldo de obra, b) INFORME N°007-2024-OPM/MDMAMM para realizar el registro de inversions como obra paralizada.

1. Antecedentes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANUEL ANTONIO MESONES MURO V°B° - SIDUR - OBRAS

El presente informe técnico se basa en la revisión del expediente técnico, los informes y documentos relacionados con la ejecución de la obra "Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Sector II Huanabal", en el Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, Ferreñafe, Lambayeque. La revisión incluyó:

a) Datos de la Obra		
1.1 Nombre de la obra	:	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR II HUANABAL, DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - FERRENAFE – LAMBAYEQUE – 2DA ETAPA (primera etapa de ejecución)
1.2 Ubicación	:	Región : Lambayeque Provincia : Ferreñafe Distrito : Manuel Antonio Mesones Muro Localidad : Sector II Huanabal
1.3 Unidad Ejecutora	:	Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro
1.4 Modalidad de Ejecución	:	ADMINISTRACION DIRECTA.
1.5 Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
1.6 COSTO DIRECTO DE OBRA	:	S/ 280,301.41

1.7 GASTOS GENERALES	:	S/ 35,600.00
1.8 GASTOS DE SUPERVISION	:	S/ 26,000.00
1.9 Plazo de Ejecución	:	75 días calendarios
1.10 Fecha de Entrega de Terreno	:	10 de octubre de 2022
1.11 Fecha de Inicio de Plazo Contractual	:	13 de octubre de 2022
1.12 Fecha de término de Plazo Contractual	:	26 de diciembre de 2022, con asiento de cuaderno de obras nº101
1.13 Suspensión de plazo N°01	:	19 de diciembre de 2022
1.14 Reinicio de plazo	:	no definido
1.15 Fecha de Término Actual	:	no definido
1.16 Estado Situacional de Obra	:	paralizada
1.16 Residente de Obra	:	Ing. Cesar Augusto López Betancohurt
1.17 Supervisor de Obra	:	Ing. Fernando Enrique Quispe Chavesta
1.18 Informe Nº011-2023-MDMAMMSIDUR/C.E.V.C	:	19/01/23 alcanza Informe de incremento gastos
1.19 INFORME Nº030-2023-MAMM/JDBR	:	07/03/23 Informe De Actos Irregularidades
1.20 INFORME LEGAL Nº049-2023-MAMMOAJ	:	27/03/23 hace de conocimiento al Ministerio Público
1.22 OFICIO Nº073-2023/A/MDMAMM	:	28/03/23 contraloría general de la república
1.23 OFICIO Nº194-2023-(CASON182-2023)-MP-FN-FPCEDCF-L/MJEY	:	05/05/23 fiscalía Solicitando información de carpeta fiscal Nº182-2023
1.24 hace la visita de la obra	:	23/01/24 hace la visita de 12 doce módulos no dejando concluir.

2. Análisis de la Situación

2.1. Elaboración del Proyecto

- **Elaboración del Expediente Técnico:** El proyecto fue elaborado por el Ing. Manuel Natividad Sandoval Zapata en 2019, dividido en dos etapas. Sin embargo, estas etapas no fueron correctamente programadas ni consideradas en el sistema del INVIERTE.PE.
- **Reformulación del Proyecto:** Se reformuló el proyecto con un costo de consultoría de S/ 30,000.00.

2.2. Ejecución de la Obra

- **Costos de Mano de Obra:** Se observó un pago excesivo de S/ 66,747.04 en las planillas de mano de obra, no compatibles con lo estipulado en el expediente técnico.
- **Valorizaciones y Ensayos:** No se presentaron ensayos de resistencia del concreto, lo que es un incumplimiento de las normativas vigentes.
- **Suspensión de Plazos:** Se suspendió la obra debido a la transferencia de gestión, lo cual no tiene justificación técnica válida.

2.3. Irregularidades Identificadas

- **Responsabilidad Funcional:** Se identificaron presuntas faltas graves por parte de funcionarios responsables de la supervisión y ejecución de la obra.
- **Inconsistencias en la Contratación:** La contratación de ingenieros agrícolas para roles no compatibles con su especialidad técnica.

a. Sobrecostos en Mano de Obra

Se detectó un pago excesivo de S/ 66,747.04 en las planillas de mano de obra, lo que no es compatible con los costos previstos en el expediente técnico. Estos pagos excesivos se realizaron sin justificación adecuada y sin cumplir con las normativas de control de gastos.

- **Desviación Presupuestaria:** Los sobrecostos representan una desviación significativa del presupuesto original, afectando la viabilidad financiera del proyecto.
- **Riesgo de Corrupción:** La falta de control y justificación en estos pagos puede indicar posibles actos de corrupción o malversación de fondos.
- **Confianza en la Gestión:** Estos hallazgos pueden erosionar la confianza de la comunidad y de los entes fiscalizadores en la gestión municipal.

b. Falta de Ensayos de Resistencia del Concreto

No se presentaron ensayos de resistencia del concreto en las valorizaciones, incumpliendo las normativas técnicas y de control de calidad vigentes.

- **Riesgo Estructural:** La falta de ensayos puede comprometer la calidad y seguridad de las estructuras construidas, aumentando el riesgo de fallos estructurales.
- **Incertidumbre en la Calidad:** Sin pruebas de resistencia, no se puede asegurar que los materiales utilizados cumplan con los estándares requeridos.
- **Responsabilidad Legal:** La omisión de estos ensayos puede resultar en responsabilidades legales para los funcionarios y contratistas involucrados.

c. Suspensión de Plazos Sin Justificación

Se suspendió la obra debido a la transferencia de gestión, lo cual no tiene una justificación técnica válida según los registros revisados.

- **Retrasos en la Ejecución:** La suspensión injustificada causa retrasos significativos en la finalización de la obra.
- **Costos Adicionales:** Estos retrasos pueden generar costos adicionales en términos de recursos humanos y materiales.
- **Conflictos Administrativos:** La falta de justificación técnica puede llevar a conflictos entre la administración saliente y la entrante, afectando la continuidad del proyecto.

d. Contratación de Personal No Calificado

- **Desempeño Inadecuado:** La falta de calificación específica puede resultar en un desempeño deficiente y en la supervisión incorrecta de las obras.
- **Incumplimiento de Normativas:** Esta práctica va en contra de las directivas de contratación que exigen que los profesionales estén calificados específicamente para las tareas asignadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANUEL ANTONIO MESONES MURO V° B° SIDUR

- **Aumento de Riesgos:** La falta de supervisión adecuada aumenta el riesgo de errores y problemas durante la ejecución de la obra.

3. Conclusiones

Expediente Técnico Deficiente: El expediente técnico no consideró adecuadamente las etapas del proyecto, causando problemas en su ejecución y cierre.

Sobrecostos: Se identificaron sobrecostos significativos en la mano de obra y la ausencia de cotizaciones adecuadas para materiales.

Irregularidades Administrativas: Se evidenciaron actos irregulares en la contratación y ejecución, incluyendo pagos excesivos y falta de cumplimiento de las normativas de control.

En atención a lo dispuesto en el artículo 3 numeral 3.1 de la ley Nº 31589, solicito que se contrate un ing. civil colegiado y habilitado con experiencia para realizar un **informe de estado situacional y saldo de la obra** "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR II HUANABAL, DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - FERRENAFE – LAMBAYEQUE" CUI 2249409 segunda etapa ya que es requisito indispensable para registrar la paralización de la obra en el aplicativo informático del banco de inversiones y posteriormente proceder a la elaboración de Expediente de saldo de obra culminar la ejecución de la inversión en el marco de la Ley 31589 Ley que Garantiza la Reactivación de Obras Públicas Paralizadas.
INFORME LEGAL Nº003-2024-MDMAMMM/ALE. Hace informe que es procedente contratación de personal para la elaboración del estado situacional y saldo de obra, b) INFORME N°007-2024-OPM/MDMAMM para realizar el registro de inversiones como obra paralizada.

4.Recomendaciones.

se recomienda Implementar controles más estrictos y auditorías regulares de las planillas de pago. Además, investigar a fondo las circunstancias que llevaron a estos sobrecostos y tomar acciones correctivas contra los responsables.

INFORME LEGAL Nº003-2024-MDMAMMM/ALE. Hace informe que es procedente contratación de personal para la elaboración del estado situacional y saldo de obra, b) INFORME N°007-2024-OPM/MDMAMM para realizar el registro de inversiones como obra paralizada siendo necesario para continuar con el registro o inicio de ejecución de obra.

Realizar la contratación de un ingeniero civil para la elaboración un **informe de estado situacional y saldo de la obra** "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR II HUANABAL, DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - FERRENAFE – LAMBAYEQUE" CUI 2249409 segunda etapa ya que es requisito indispensable para registrar la paralización de la obra en el aplicativo informático del banco de inversiones y posteriormente proceder a la elaboración de Expediente de saldo de obra culminar la ejecución de la inversión en el marco de la Ley 31589 Ley que Garantiza la Reactivación de Obras Públicas Paralizadas , y dar por inicio la ejecución de obra.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO

ADJUNTO TDR.
a) INFORME LEGAL Nº003-2024-MDMAMMM/ALE.
b) INFORME N°007-2024-OPM/MDMAMM.

Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
-SIDUR-
DISTRITO DE MESONES MURO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR UN INFORME DE ESTADO SITUACIONAL Y SALDO DE LA OBRA

SERVICIO	:	**CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR UN INFORME DE ESTADO SITUACIONAL Y SALDO DE LA OBRA**
Obra	:	**"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR II HUANABAL, DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - FERRENAFE – LAMBAYEQUE" CUI 2249409**
Finalidad Publica	:	**REALIZAR UN INFORME COMPLETO DE ESTADO SITUACIONAL Y SALDO DE OBRA.**
Actividad del POI	:	Contratación de servicios profesionales

I. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar a un profesional de profesión: Ing. Civil, Ing. Sanitario O Ing. Mecánica De Fluidos Para **REALIZAR UN INFORME COMPLETO DE ESTADO SITUACIONAL Y SALDO DE OBRA.**

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El ingeniero se encargará de la conducción De Realizar Un Informe Completo De Estado Situacional Y Saldo De Obra De La Obra "Instalación Del Sistema De Agua Potable Y Saneamiento Básico En El Sector II Huanabal, Distrito De Manuel Antonio Mesones Muro - Ferreñafe – Lambayeque.

III. REQUISITOS MINIMOS

GRADO DE INSTRUCCIÓN

Estudios Universitarios .....X.....

GRADO DE CALIFICACIÓN

Profesional Titulado .....x.....

REQUISITOS MINIMOS:

- Profesión y/o especialidad: Ing. Civil, Ing. Sanitario O Ing. Mecánica De Fluidos.
- Profesional Colegiado y habilitado mayor de 5 años.
- Experiencia laboral: Experiencia de haber ejercido como supervisor, residente, analista técnico, en obras de saneamiento específicas y/o similares.
- Conocimientos para el puesto y/o cargos mínimos deseables: Word, Excel, S10, MSPROJEC, AUTOCAD CIVIL u otros programas que se necesario para la elaboración de estado situacional y saldo de obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANUEL ANTONIO MESONES MURO V° B° SIDUR

V. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

30 días calendarios, Deberá alcanzar a la municipalidad **UN INFORME COMPLETO DE ESTADO SITUACIONAL Y SALDO DE OBRA FIRMADA FOLIADO.**

191

VI. PLAZO Y ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del producto será de forma: con un informe dirigido a la MDMAMM firmado, foliado, fotografías georreferenciados por cada localidad.
La estructura del informe será coordinada con el área usuaria, se entregara un ejemplar impreso, con indicación del producto entregado y se deberá anexar una copia de: Registro nacional de proveedores vigente y la respectiva conformidad del servicio.

VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Estará a cargo de la MDMAMM

VIII. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR II HUANABAL, DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - FERRENAFE – LAMBAYEQUE.

IX. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Estará a cargo de Realizar un Informe de Estado Situacional Y Saldo De Obra.

X. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El Monto referencial es de S/ 20,000.00 (veinte mil soles). El pago se efectuará luego del informe de estado situacional e informe de saldo de obra.

XI. PENALIDADES

La penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el consultor, la Entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde: F tiene los siguientes valores:
F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días
F= 0.25 para plazos mayores a 60 días
Monto= Monto de la Orden de Servicio
Plazo en días = Plazo de cumplimiento de la ejecución contractual
La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANUEL ANTONIO MESONES MURO V° B° - SIDUR -

Mesones Muro, agosto de 2024